



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-46/2022

06 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del seis de diciembre de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. CAB DEM.	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. MYR. PA DEM.	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CASCAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2022 DE FECHA 29NOV022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Autorización para transferencia entre Unidades Presupuestarias.
 - B.- Autorización para colocación de depósitos a plazo.
 - C.- Avance del proceso de depuración de cuentas contables a noviembre de 2022.
 - D.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 50-2022, mediante una Orden de Cambio del proceso de Libre Gestión LG3-33-2022 "Servicio de remodelación de Capilla Renacer de FUDEFA".
 - E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.
 - F.- Autorización de venta de activo recuperado ubicado en Reparto El Roble, Avenida El Otoño #23, Barrio San Juan, Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.
 - G.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-45/2022 DE FECHA 29NOV022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-45/2022 de fecha 29 de noviembre de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización para transferencia entre Unidades Presupuestarias.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien inició su exposición mostrando por medio de gráficas, el crecimiento en registros y gasto, de los pensionados por retiro en los últimos cinco años (2018-2022), explicando que el crecimiento de afiliados que han cumplido los requisitos de retiro ha impactado directamente el egreso en pensiones, siendo que para el año 2022 se ha proyectado el cierre al mes de diciembre con un total de 13,614 pensionados por retiro, es decir, 1,487 más que en 2021; y se espera cerrar el año 2022 con un gasto de \$100,876,711.00, es decir con \$11 millones más que en 2021.

A continuación, el Lic. García presentó una gráfica de la ejecución presupuestaria en pensiones por retiro, observando que en los años 2018 y 2019 se ejecutó en promedio un 93%, sin embargo, en 2020, año de la pandemia por COVID-19, la tendencia de retiro se vio frenada, situación que empezó a cambiar en el año 2021 pero se aceleró para 2022, provocando un efecto acumulado para este año, el cual se espera cerrar con una ejecución del 103%. Además, se informó sobre la tendencia de retiro según los años cotizados al régimen de pensión, donde se concluye que los afiliados, en su mayoría, se han retirado al cumplir los requisitos mínimos de 25 años cotizados, situación que ha impactado en el gasto, sumado al hecho que la mayoría de reafiliados estarían cumpliendo los requisitos mínimos de retiro entre los años 2021 y 2026. Otro dato importante que se mostró es el acumulado de afiliados que actualmente tienen requisitos de retiro y que en cualquier momento pueden presentarse a realizar trámite de pensión, situación que tendrá un efecto directo en los egresos del régimen de pensión:

OFICIALES (con más de 30 años de servicio)	SUBOFICIALES (con más de 30 años de servicio)	TROPA Y ADMINISTRATIVOS (con más de 25 años de servicio)	REAFILIADO (con más de 25 años de servicio)	TOTAL DE AFILIADOS CON REQUISITOS DE RETIRO
108	61	782	1,336	2,287

En la siguiente gráfica explicó el comportamiento de pago de las pensiones de sobrevivientes durante los últimos cinco años incluyendo 2022, donde, si bien a nivel de registro se ve un crecimiento moderado, a excepción del año 2020 que por norma se omitió el control de vivencia y se pagó a todos los beneficiarios; a nivel de gasto se puede concluir que las pensiones otorgadas actualmente son calculadas sobre salarios básicos reguladores más altos que en los últimos años ha provocado un incremento de dichas pensiones. Además, debe considerarse que como consecuencia de la pandemia por COVID-19 ha habido mayor número de fallecimientos, situación que impacta directamente a las pensiones de sobrevivientes, según se muestra en la gráfica de montos pagados, del año 2020 al 2021 creció \$1.1 millones y para el año 2022 se proyecta un cierre de \$16.9 millones, es decir, \$2 millones más que en 2021. Posteriormente, se mostró la tendencia de fallecimientos, en el cual se observa que, de un promedio de 317 fallecimientos, a partir del año 2020 se pasó a un promedio de 441 fallecidos por año.

Luego de explicar la situación de las pensiones, continuó informando sobre la necesidad de recursos para cubrir el gasto en



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

las pensiones por retiro, sobrevivientes y compensación adicional, presentando los siguientes cuadros:

RECURSOS PARA TRANSFERENCIA			
CONCEPTO	FONDO DE RETIRO	SEGURO DE VIDA	TOTAL
PRESUPUESTO 2022	\$10,372,900	\$4,200,000	\$14,572,900
PROYECCIÓN DE CIERRE 2022	\$8,834,930	\$3,469,532	\$12,304,461
DIFERENCIA	\$1,537,970	\$730,468	\$2,268,439

NECESIDAD DE RECURSOS PARA CUBRIR GASTO EN PENSIÓN					
CONCEPTO	RETIRO	INVALIDEZ	SOBREVIVIENTE Y ASIGNACIÓN	AGUINALDO	TOTAL
PRESUPUESTO 2022	\$98,301,066	\$3,649,980	\$16,352,871	\$2,090,550	\$120,394,467
PROYECCIÓN DE CIERRE 2022	\$100,876,711	\$3,518,092	\$16,971,670	\$2,197,800	\$123,564,273
DIFERENCIA	-\$2,575,645	\$131,888	-\$618,809	-\$107,250	-\$3,169,806

MONTO A CUBRIR CON OTRAS FUENTES	
CONCEPTO	MONTO
FONDO DE RETIRO Y SEGURO DE VIDA	\$2,268,439
PENSIÓN	-\$3,169,806
RESULTADO	-\$901,367

Debido a que la ejecución de Pensiones ha sobrepasado lo presupuestado por el incremento en los trámites de Pensión por Retiro y Supervivencia; y de acuerdo al análisis de la Gerencia de Prestaciones, se puede cubrir parte de ese gasto de las economías presupuestarias acumuladas del programa de Seguro de Vida y Fondo de Retiro, pero dichas economías no serían suficientes para cubrir el monto total quedando una diferencia de \$901,367.00. Al respecto y de acuerdo al análisis realizado por la Gerencia Financiera, es factible transferir de las disponibilidades de la Unidad Presupuestaria 03 de Inversiones de la línea de trabajo 0317 Depósitos de 111300-Gerencia Financiera el monto de \$1.0 millón hacia la Unidad Presupuestaria 02 de Prestaciones en vista que se tienen disponibilidades en el mes de diciembre 2022. Para poder realizar dicha modificación presupuestaria es necesaria la autorización del Honorable Consejo Directivo para dar cumplimiento a lo establecido en el romano V literal A del apartado <<Transferencias y Modificaciones Presupuestarias>> de la Política de Ejecución Presupuestaria 2022, la cual establece que las transferencias presupuestarias entre Unidades Presupuestarias, serán autorizadas por el Consejo Directivo, según el detalle de transferencia siguiente:

TOTAL AUMENTAR \$1,000,000.00	
Unidad Presupuestaria:	02. Prestaciones
Línea de trabajo:	0201. Pensiones
Unidad Organizativa:	111510. Departamento de Prestaciones
Programa:	120. Pensiones
Específicos:	53101 Pensiones por vejez 53106 Beneficios adicionales 53199 Pensiones y jubilaciones diversas

TOTAL DISMINUIR \$1,000,000.00	
Unidad Presupuestaria:	03. Inversiones
Línea de trabajo:	0317. Depósitos
Unidad Organizativa:	111300. Gerencia Financiera
Programa:	130 Seguro de Vida
Específico	63105. Depósitos a plazos

En razón de lo anterior y con base a lo establecido en la Política de Ejecución Presupuestaria 2022 la cual establece que las "transferencias presupuestarias entre Unidades Presupuestarias, serán autorizadas por el Consejo Directivo, la Administración solicita al Honorable Consejo Directivo autorizar transferencia de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000,000.00), de la Unidad presupuestaria de Inversiones para la Unidad presupuestaria de Prestaciones, como refuerzo a los específicos de pensión por retiro y Pensiones y jubilaciones diversas de la línea.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 221:

Autorizar transferencia de Un millón de dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000,000.00), de la Unidad Presupuestaria de Inversiones para la Unidad Presupuestaria de Prestaciones, como refuerzo a los específicos de Pensión por Retiro y Pensiones y jubilaciones diversas, con base a lo establecido en la Política de Ejecución Presupuestaria 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Autorización para colocación de depósitos a plazo.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería expuesto por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició presentando el marco regulatorio para realizar las inversiones en depósitos a plazo establecido en el Art. 12 literal ñ) y Art. 93. Inversiones, literal e) de la ley de IPSFA, así mismo, Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA, CD-PO-04 Política de Inversiones, CD-PO-11 Política de Fondos y Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda. También explicó las consideraciones para la colocación de Depósito a Plazo: Los fondos líquidos que administra el IPSFA debe estar disponibles a corto plazo, ya que constituyen una garantía de liquidez para las obligaciones de pago de los programas previsionales, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93 de nuestra Ley, que establece que: "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo". Y con el fin de disminuir los riesgos potenciales se ha priorizado la condición de seguridad en los depósitos a plazo, considerando que tienen mayor estabilidad los bancos del sector estatal, por tener garantía soberana del Estado para responder sus compromisos, así mismo, con base a la calificación de riesgos de las diferentes instituciones financieras, se ha evaluado que el Banco Hipotecario tiene una clasificación EAA con perspectiva ESTABLE la cual es adecuada dentro de su categoría (esta clasificación se fundamenta en el buen desempeño de la cartera crediticia enfocada en el sector empresarial, así como los adecuados niveles de liquidez) ofertando una tasa preferencial de 5.40% (vigente hasta el 07DIC022); además, se ha comparado con bancos comerciales que presentan mejor calificación de riesgo EAAA con perspectiva estable, como son Banco Agrícola con tasa de 4.81% y Banco Davivienda con tasa de 5.10%.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Lo anterior, cumple con lo regulado en la Ley del IPSFA, Política de Inversiones, Política de Fondos y con las modificaciones a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda. Asimismo, el Banco Hipotecario ofrece una tasa de interés para depósitos a un plazo de 180 días, plazo por arriba del promedio ponderado semanal publicado por el Banco Central de Reserva para el sector de bancos comerciales de El Salvador de 4.81% al 25NOV022 (última publicación).

Además, informó sobre el vencimiento de un depósito a plazo el día 03DIC022 por \$2,000,000.00, y mencionó que, con el objetivo de mantener el escalonamiento mensual de los fondos, el depósito a plazo debe aperturarse no antes del 07DIC022, a efecto de que la fecha de vencimiento sea en día hábil y considerando que la tasa ofertada por el Banco Hipotecario se mantiene hasta esa fecha:

CANCELACIÓN			PROPUESTA DE APERTURA		
N°	BANCO	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO	BANCO	MONTO
1	HIPOTECARIO	03DIC022	\$2,000,000.00	HIPOTECARIO	\$2,000,000.00
TOTAL			\$2,000,000.00	TOTAL	\$2,000,000.00

El Lic. Cerón presentó la nueva distribución de la cartera de depósitos a plazo por Institución Financiera.

Finalmente, con base al Art. 12 literal ñ) y Art. 93 literal e) de la Ley, la Política de Inversiones en el Romano IV numeral 5 y con el visto bueno del Comité de Inversiones, el Gerente Financiero solicitó al Consejo Directivo:

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo N°20800138726 por \$2,000,000.00 en el Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03DIC022.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 07DIC022 por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 5.40% a 180 días plazo en el Banco Hipotecario.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 222:

- Darse por enterado de la cancelación de Depósito a Plazo N°20800138726 por \$2,000,000.00 en Banco Hipotecario por vencimiento en fecha 03DIC022.
- Autorizar la apertura de Depósito a Plazo no antes del 07DIC022 por un monto máximo de \$2,000,000.00 a una tasa no menor de 5.40% a 180 días plazo en Banco Hipotecario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Avance del proceso de depuración de cuentas contables a noviembre de 2022.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició indicando que el objetivo es informar a la máxima autoridad del Instituto los avances del proceso de depuración y conciliación de saldos que conforman los estados financieros del IPSFA al mes de noviembre de 2022. Hizo referencia al marco regulatorio de este avance, el cual, en el Art.105 de la

Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado que literalmente establece: "La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene competencia para: b) Establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del subsistema de contabilidad gubernamental y las modificaciones que fueren necesarias, así como determinar los formularios, libros tipos de registros y otros medios para llevar la contabilidad" y lo establecido en la Circular DGCG-01/2022: "Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales", emitida por el Ministerio de Hacienda en fecha 22MAR022. Mencionó también que, como parte del seguimiento al proceso de depuración de las cuentas contables al 30 de noviembre de 2022, se ha avanzado desarrollando las actividades siguientes:

- Se remitió el informe de avance de actividades realizadas al mes de octubre de 2022 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- Respecto al seguimiento de las 191 cuentas contables a depurar, se ha continuado con el proceso de identificación y verificación de la composición de los saldos de las cuentas contables y los reportes administrativos, determinando el avance siguiente:
- El 75% equivalente a 143 de las cuentas en revisión están conciliadas contable y administrativamente,
- Un 5% que corresponde a 10 cuentas contables están en proceso de análisis y revisión por parte del equipo de contabilidad,
- El 11% equivalente a 20 de las cuentas contables están en proceso de validación de saldos con las dependencias organizativas y
- Un 9% que corresponde a 18 de las cuentas contables han sido depuradas y su saldo es cero.
- El 01DIC022 se realizó reunión del Comité de Depuración para presentar Informe del avance de las actividades realizadas en noviembre de 2022.

Finalmente, el Lic. Cerón solicitó al Consejo Directivo, darse por enterado del Avance del Proceso de Depuración de Saldos Contables al mes de noviembre de 2022.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

D.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 50-2022, mediante una Orden de Cambio del proceso de Libre Gestión LG3-33-2022 "Servicio de remodelación de Capilla Renacer de FUDEFA".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Martínez de Chacón, Jefe UACI, quién inició informando que el IPSFA suscribió con la empresa CONSTRUFER, S.A. de C.V., contrato No. 50-2022 denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA", a ejecutarse en un plazo de 40 días hábiles, a partir de la fecha de emisión de orden de inicio, es decir a partir del 07 de noviembre de 2022, con vencimiento el 10 de enero de 2023, se contrató por un monto de quince mil setecientos noventa y cuatro dólares con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$15,794.70), IVA incluido. También informó que el Contratista CONSTRUFER, S.A. de C.V., solicitó mediante una nota, la emisión de una orden de cambio, aumentando el monto del contrato en la cantidad de \$3,144.10 equivalente al 19.90%, lo cual es avalado por la Supervisora y Administrador del contrato. Explicó que de acuerdo a lo establecido en el Art. 83-A LACAP, se podrá modificar mediante una orden de cambio, los contratos en ejecución, siempre que



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

concurran circunstancias imprevistas y comprobadas, lo cual no podrá ser mayor al 20%.

Posteriormente explicó en qué consistía la orden de cambio y que en la partida N° 1.08, desmontaje de enchape en paredes de cuarto de baño, estaban considerado 5.25 m², correspondiente al área de la ducha y se vio necesario aumentar la cantidad de 7.75 m², debido a que el azulejo existente del área de inodoro y lavamanos, sufrió desprendimiento por su inadecuada instalación, haciendo un total de 13 m² en toda el área del baño por desmontaje de enchape.



También en relación a partida N° 2.02 suministro e instalación de porcelanato de 60x60 cm, es necesario retirar la cerámica existente y realizar la nivelación, para que el porcelanato sea instalado de forma adecuada. Adicionalmente, se realizaron las rectificaciones en campo de la instalación de porcelanato obteniendo reducción de 2.25 m² de instalación, dando un total de 92.75 m² de porcelanato a instalar y no 95 m² como estaba contemplado inicialmente, lo que implica una disminución de \$101.25 del monto total contratado.

Explicó que en los 92.75 m² se está incluyendo el porcelanato interno de la capilla como en el área seca del servicio sanitario, para mantener un mismo acabado de porcelanato de 60 x 60 cm, de acuerdo al diseño de las capillas remodeladas con anterioridad, por lo cual se disminuirían \$120.00 del total de obra, correspondientes a los 4 m² de la partida N° 2.07 Suministro e instalación de cerámica antideslizante rectificadora de 0.20x0.20m en piso de cuarto de baño. Mencionó que en relación a la partida N° 5.07 reubicación de tres evaporadores de sistema de A/C, al colocarse debajo del cielo falso a 0.10 m, se produce un cambio de nivel para la evacuación del agua generada por la evaporación, por lo que se ve necesario colocar una bomba para que realice la evacuación del sistema, de no ser colocada se debería cambiar todo el sistema de tuberías para bajar el nivel de las tuberías de expulsión y que el sistema sea por gravedad, lo que implicaría más costos, por lo que no es recomendable.

El total para aumentar el monto del contrato es por la cantidad de \$3,144.10 equivalente al 19.90% del monto contractual original, detallada así: Total de obra contratada es de \$15,794.70, en partida N° 2 “Acabados”, monto de obra a disminuir: \$ 221.25, monto de obra a aumentar en partida N° 1 “Desmontaje y demoliciones: \$193.75 y en la partida N° 7 “Obras incorporadas al contrato: \$3,171.60, haciendo en su totalidad un aumento de \$3,365.35, obteniendo un nuevo monto del contrato de \$18,938.80.

Finalmente, la Lcda. Martínez, mencionó que con base a lo expuesto y de conformidad al Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 83-A de la LACAP, 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del “Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”, recomendó:

1. Modificar, mediante una orden de cambio, el contrato número No.50-2022, DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-33-2022 “CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA”
2. En su cláusula cuarta. HONORARIOS, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO aumentándose el monto original del contrato en \$3,144.10 equivalente al 19.90% del contrato, siendo el monto final del contrato de \$18,938.80, debiendo emitirse una resolución razonada.





- 
- 
3. Que la empresa CONSTRUFER, S.A. de C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento de contrato por un monto de trescientos catorce dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América. (\$314.41), con vigencia hasta el 01/05/2023.
4. Que se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 50-2022.
5. Que se cuenta con la asignación presupuestaria para la orden de cambio.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 223:

RESOLUCIÓN RAZONADA PARA MODIFICAR EL CONTRATO 50-2022 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-33-2022, "CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA" Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día seis de diciembre del año dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- 
- 
- 
- 
- I. Que el IPSFA suscribió con la empresa CONSTRUFER, S.A. de C.V., el contrato No. 50-2022 denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA", a ejecutarse en un plazo de 40 días hábiles, a partir de la fecha de emisión de orden de inicio, es decir a partir del 07 de noviembre de 2022, con vencimiento el 10 de enero 2023, se contrató por un monto de quince mil setecientos noventa y cuatro con setenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$15,794.70), IVA incluido.
- II. Que el Contratista CONSTRUFER, S.A. de C.V., solicitó mediante una nota, la emisión de una orden de cambio, aumentando el monto del contrato en \$3,144.10 equivalente al 19.90% del monto contractual original.
- III. Que según consta en memorando de fecha 21 de noviembre de 2022, firmado por la Ing. Iris Zepeda, en su calidad de supervisora de la obra en ejecución, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud realizada por el contratista, sugiere técnicamente que se realice la orden de cambio.
- IV. Que según memorando de fecha 28 de noviembre de 2022, sustentado por el Administrador del Contrato, manifiesta que después de analizar y revisar las anotaciones hechas en la bitácora de la ejecución del proyecto, así como la solicitud del contratista y el dictamen del supervisor, es de la opinión que se justifica la realización de la obra no contemplada, por lo que es del criterio que es procedente lo solicitado por el contratista.
- V. Que el administrador solicita sea modificada la cláusula cuarta, Honorarios, forma y trámite de pago, aumentándose el monto en \$3,144.10 equivalente al 19.90% del monto contractual original y que dicha modificación se solicita basándose en los artículos 82 Bis literal g), 83-A de la LACAP.
- VI. Que a continuación, se explicarán las razones técnicas para modificar el monto del contrato, ya que existen tanto disminuciones como aumentos en las obras de construcción, que se detallan a continuación:
- En la partida N° 1.08, desmontaje de enchape en paredes de cuarto de baño, estaban considerados 5.25 m², correspondiente al área de la ducha y se vio necesario aumentar la cantidad de 7.75 m², debido a que el azulejo existente del área de inodoro y lavamanos, sufrió desprendimiento por su inadecuada instalación,



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

haciendo un total de 13 m² en toda el área del baño por desmontaje de enchape.

En relación a partida N° 2.02 suministro e instalación de porcelanato de 60x60 cm, es necesario retirar la cerámica existente y realizar la nivelación, para que el porcelanato sea instalado de forma adecuada. Adicionalmente, se realizaron las rectificaciones en campo de la instalación de porcelanato obteniendo reducción de 2.25 m² de instalación, dando un total de 92.75 m² de porcelanato a instalar y no 95 m² como estaba contemplado inicialmente, lo que implica una disminución de \$101.25 del monto total contratado.

De los 92.75 m² se está incluyendo el porcelanato interno de la capilla como en el área seca del servicio sanitario, para mantener un mismo acabado de porcelanato de 60 x 60 cm, de acuerdo al diseño de las capillas remodeladas con anterioridad, por lo cual se disminuirían \$120.00 del total de la obra, correspondientes a los 4 m² de la partida N° 2.07 Suministro e instalación de cerámica antideslizante rectificadora de 0.20x0.20m en piso de cuarto de baño.

En relación a partida N° 5.07 reubicación de tres evaporadores de sistema de A/C, al colocarse debajo del cielo falso a 0.10 m, se produce un cambio de nivel para la evacuación del agua generada por la evaporación, por lo que se ve necesario colocar una bomba para que realice la evacuación del sistema, de no ser colocada se debería cambiar todo el sistema de tuberías para bajar el nivel de las tuberías de expulsión y que el sistema sea por gravedad, lo que implicaría más costos, por lo que no es recomendable.

El total para aumentar el monto del contrato es por la cantidad de \$3,144.10 equivalente al 19.90% del monto contractual original.

El Total de la obra contratada es de \$15,794.70, en partida N° 2 “Acabados” monto de obra a disminuir \$221.25, monto de obra a aumentar en partida N° 1 “Desmontaje y demoliciones un monto de \$193.75 y en la partida N° 7 “Obras incorporadas al contrato un monto de \$3,171.60, haciendo en su totalidad por un monto de \$3,365.35, obteniendo un nuevo monto del contrato en \$18,938.80.

N°	DESCRIPCIÓN CONTRATO ACTUAL	TOTAL
1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	\$ 984.70
2	ACABADOS	\$ 10,559.00
3	ARTEFACTOS SANITARIOS	\$ 1,350.00
4	PUERTAS Y VENTANAS	\$ 1,120.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 1,631.00
6	LIMPIEZA FINAL Y DESALOJOS	\$ 150.00
COSTO TOTAL DE CONTRATO		\$ 15,794.70

N°	DESCRIPCIÓN CUADRO CON MODIFICACIÓN N°1	TOTAL
1	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	\$ 1,178.45
2	ACABADOS	\$ 10,337.75
3	ARTEFACTOS SANITARIOS	\$ 1,350.00
4	PUERTAS Y VENTANAS	\$ 1,120.00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 1,631.00
6	LIMPIEZA FINAL Y DESALOJOS	\$ 150.00
7	OBRAS INCORPORADAS AL CONTRATO	\$ 3,171.60
COSTO TOTAL CON MODIFICACIÓN N°1		\$ 18,938.80

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base al Art. 83-A de la LACAP, 6.12.1.1 y 6.12.1.3 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública"; cláusulas contenidas en el romano XXXIV. Especificaciones Técnicas; Cláusula cuarta contenida en el contrato 50-2022 HONORARIOS, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO, el Honorable Consejo Directivo del IPSFA, **RESUELVE:**

1. Modificase el contrato número No. 50-2022, DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG3-33-2022 "CONTRATO DE SERVICIO DE REMODELACIÓN DE CAPILLA RENACER DE FUDEFA"; en su cláusula cuarta. HONORARIOS, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO, aumentándose el monto original del contrato en \$3,144.10 equivalente al 19.90% del contrato, siendo el monto final del contrato de \$18,938.80
2. La empresa CONSTRUFER, S.A. de C.V., debe ampliar la garantía de cumplimiento del contrato por un monto de cien dólares con cuarenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de América. (\$314.41), con vigencia hasta el 01/05/2023.
3. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato número 50-2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Modificación al Programa de Inversiones 2022.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2022 y solicitar su autorización para incrementar el monto asignado a la reparación de techos y columnas de las glorietas del Hilo-14, por ajuste de precios según sondeo de mercado, contando con el visto bueno del Comité de Inversiones del 01 de diciembre de 2022.

Continuando con la exposición, se presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2022, aprobado mediante resolución No. 197 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2021, de fecha 23 de noviembre del año 2021 y Política de Ejecución Presupuestaria 2022 IPSFA-CD-PO-19, en lo relativo a las inversiones del IPSFA. Además, se mostraron las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2022.

Durante la realización del diseño y determinación de las especificaciones técnicas necesarias la reparación de techos y columnas de las glorietas del Hilo-14, se efectuó un sondeo de precios de mercado y se determinó que el monto actual estimado de \$23 mil no sería suficiente para cubrir los costos de construcción, por lo que es recomendable realizar un refuerzo al programa de inversiones 2022 y presupuesto de \$7 mil, contando con una disponibilidad de \$30 mil.

Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2022 original como se detalla a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ORIGINAL CD 44-2021 RESOLUCIÓN No.197, 23NOV2021

Concepto	Monto	Peso %
Inversiones en Depósitos a plazo	\$4,900,000	46.66%
Otorgamiento de préstamos, Seguro de Vida	\$3,500,000	33.33%
Otorgamiento de préstamos, Fondo de Retiro	\$1,500,000	14.28%
aKUAIPSFA	\$339,390	3.23%
InmoIPSFA	\$159,000	1.51%
FUDEFA	\$80,000	0.76%
Fondo Administrativo	\$19,000	0.18%
Fondo Kilo 14	\$4,000	0.04%
Total programa de inversiones	\$10,501,390	100.00%

Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, disminuyendo \$7,000.00 en el numeral 4 de la planta envasadora de agua purificada, en los rubros de estudios preliminares y consultorías de diseño estructural de la planta; aumentando la misma cantidad en numeral 32 sustitución de techos y reparación de columnas de glorietas del Centro Recreativo Kilo-14, como se detalla a continuación:

Inmuebles y Unidades de Negocio	Actual	Propuesta	Variación
UN aKUAIPSFA	\$74,688.79	\$67,688.79	(\$7,000.00)
4. Planta envasadora de agua purificada	\$10,000.00	\$3,000.00	(\$7,000.00)
Estudios preliminares	\$5,000.00	\$3,000.00	(\$2,000.00)
Consultoría de diseño estructural de la planta	\$5,000.00	\$0.00	(\$5,000.00)
5. Sustitución de línea de impelencia Greenside Santa Elena	\$38,835.84	\$38,835.84	\$0.00
6. Suministro e instalación de motor vertical	\$8,152.95	\$8,152.95	\$0.00
7. Suministro e instalación Data Logger LTC, para poz. de monitoreo.	\$5,500.00	\$5,500.00	\$0.00
8. Caseta Administrativa, para operador de equipo.	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
9. Motocicleta, para facilitar trabajo de campo.	\$1,800.00	\$1,800.00	\$0.00
10. Refrigerador, para mejorar las condiciones del operador de equipo.	\$400.00	\$400.00	\$0.00
11. Pozo de Monitoreo	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Inmuebles y Unidades de Negocio	Actual	Propuesta	Variación
UN INMOIPSFA	\$168,500.00	\$175,500.00	\$7,000.00
29. Remodelación de batería de baños del Centro Recreativo Kilo-14	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
30. Instalación de cámaras de video vigilancia para Centro Recreativo Kilo 14, para control de accesos.	\$6,500.00	\$6,500.00	\$0.00
31. Instalación de planta de tratamiento de aguas residuales	\$135,000.00	\$135,000.00	\$0.00
32. Sustitución de techos y reparación de columnas de glorietas del Centro Recreativo Kilo-14.	\$23,000.00	\$30,000.00	\$7,000.00
Total del Fondo Kilo-14	\$168,500.00	\$175,500.00	\$7,000.00

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2022 por fondos y programas propuestos:

Programas y Fondos	Actual	Propuesta	Variación
Fondo Administrativo	\$73,000.00	\$73,000.00	\$0.00
Programa de Fondo de Retiro	\$431,070.17	\$424,070.17	-\$7,000.00
Programa de Seguro de Vida	\$9,911,106.62	\$9,911,106.62	\$0.00
Fondo Kilo - 14	\$168,500.00	\$175,500.00	\$7,000.00
Total inversión	\$10,583,676.79	\$10,583,676.79	\$0.00

Seguidamente se mostró detalle de las transferencias presupuestarias requeridas para la ejecución del Programa de Inversiones modificado 2022.

TOTAL DISMINUCIÓN \$ 7,000.00		TOTAL AUMENTO \$ 7,000.00	
Unidad Presup.	03. Inversiones	Unidad Presup.	03. Inversiones
Línea de trabajo	0318	Línea de trabajo	0315
Unidad Organizativa:	111706. UN AKUAIPPSFA	Unidad Organizativa:	111707 UN INMOIPPSFA
Programa	140 Fondo de Retiro	Fondo	169 Fondo Kilo-14
Específico:	61607. De producción de Bienes y Servicios	Específico	61699. Obras de Infraestructura Diversas

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo "autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2022".

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 224.

1. Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2022, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.
2. Autorizar las transferencias presupuestarias presentadas.
3. Autorizar a UACI realizar los procesos de adquisición que correspondan.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Autorización de venta de activo recuperado ubicado en Reparto El Roble, Avenida El Otoño #23, Barrio San Juan, Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Licda. Karen Marcela Escalante Cuellar, Jefe de la Unidad de Negocio InmoIPPSFA, quién inició su presentación explicando como antecedente que en fecha 31 de octubre del presente año se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte del [REDACTED] en la que expone su interés de adquirir la vivienda ubicada en Reparto el Roble, avenida el otoño, #23 barrio San Juan, Cojutepeque. Seguidamente expuso que en la vivienda actualmente habita el [REDACTED] quien tiene un contrato de arrendamiento vigente con el IPSFA desde el año 2021 y se mantiene al día con el pago de la cuota mensual de arrendamiento. Asimismo informó que el inmueble fue adjudicado en



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

pago al IPSFA después de finalizar el proceso de recuperación judicial, por medio de Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Instituto, por causa de mora, el 12 de julio de 2012, por un valor de \$25,000.00 y el saldo de capital pendiente de cancelar al momento en que el inmueble fue adjudicado al IPSFA fue de \$29,199.62 y las costas procesales en los que incurrió el Instituto para poder obtener la adjudicación en pago de dicho inmueble fue por un monto de \$1,809.59, al mismo tiempo mencionó que la propiedad tiene saldos pendientes de cancelar en la Alcaldía de la municipalidad por un valor aproximado de \$50.00 que deberán ser cancelados antes de formalizar la compraventa del inmueble, seguidamente indicó que después de realizado el análisis de mercado correspondiente, se determinó que el precio de venta óptimo del inmueble es de \$35,500.00, ya que con ello se recuperaría el monto del capital del préstamo, las costas procesales, el pago de la deuda que el inmueble posee en la Alcaldía de la Municipalidad de Cojutepeque; dicho precio fue autorizado el 17 de noviembre de 2022, a través de memorando GI-546/2022, por lo que en fecha 17 de noviembre se notificó al señor Jaime Dones que el precio de venta del inmueble es de \$35,500.00, a lo que él respondió, mediante nota el 28 de noviembre del presente año la aceptación del valor de venta.

Con base a lo anterior la Licda. Escalante expresó que tomando en cuenta que el [REDACTED] ya habita en el inmueble, siendo un inquilino responsable en el pago de la cuota de arrendamiento, que además ha realizado trabajos de reparación en la vivienda, para mantenerla en condiciones habitables y que ya fue investigado por el Oficial de Cumplimiento, quien en fecha 30 de noviembre determinó que se puede continuar con el proceso de compra y adquisición del inmueble y que con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento al Art. 34, y 12 literal h), de la ley del IPSFA y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, se recomienda vender la vivienda ubicada en Reparto el Roble, avenida el Otoño #23 barrio San Juan, Cojutepeque, al [REDACTED] a un precio de \$35,500.00 y cancelar la deuda en concepto de tasas municipales que se tienen por el inmueble en la Alcaldía de Cojutepeque.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 225:

1. Autorizar de conformidad al Art. 12 literal h) de la Ley del IPSFA, y Art. 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta del inmueble recuperado judicialmente y adjudicado en pago al Instituto, a favor del señor [REDACTED], por un precio de venta de \$35,500.00, el cual es de naturaleza urbana, ubicado en Reparto El Roble, avenida El Otoño #23, barrio San Juan, Cojutepeque, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 50037812-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sexta Sección del Centro del Departamento de Cuscatlán.
2. Realizar por parte del IPSFA los pagos pendientes en la Alcaldía de la Municipalidad en concepto de tasas municipales, antes de realizar la venta del inmueble.
3. Autorizar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

G.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSEA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$9,264.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo actual, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Nº	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[Redacted] Pensionado.	No ha pagado 50%	\$3,763.00	\$3,763.00	Pago de deudas
2	[Redacted] Activo.	No ha pagado 50%	\$2,124.00	\$2,080.00	Pago de deudas
3	[Redacted] Pensionada.	Categoría de riesgo "E"	\$1,177.00	\$1,177.00	Gastos médicos
4	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Pago de deudas
5	[Redacted] Durán, Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,200.00	\$1,200.00	Pago de deudas
TOTALES			\$9,264.00	\$9,220.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Así mismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Gastos



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 226:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$3,763.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$2,080.00	Pago de deudas
3	[REDACTED] Pensionada.	\$1,177.00	Gastos médicos
4	[REDACTED] Pensionado.	\$1,000.00	Pago de deudas
5	[REDACTED] Pensionado.	\$1,200.00	Pago de deudas
Total		\$9,220.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

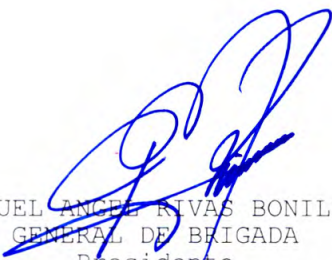
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes trece de diciembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Segundo Trimestre 2022.
- B.- Informe del Comité de Auditoría sobre actividades realizadas en el Tercer Trimestre 2022.
- C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras Multifuncionales para el IPSFA, año 2023".
- D.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Servicio de Internet Dedicado y Red Privada Virtual para el IPSFA, AÑO 2023".
- E.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión LG3-39-2022 "Reparación de Techos y Columnas de Glorietas de Centro Recreativo Kilo 14".

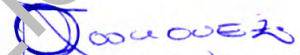
- F.- Solicitud de autorización para modificar Contrato 40-2022, mediante una Orden de Cambio del proceso de Libre Gestión LG3-28-2022 "Demolición y construcción de muros, demolición y reconstrucción de cuneta, adoquinado y andenes en Complejo Kuaukali".
- G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciséis páginas útiles, a las catorce y cincuenta horas del día seis de diciembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.



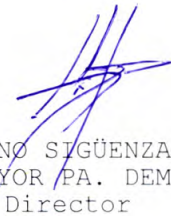
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente




CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL CAB. DEM
Director




JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITAN DE FRAGATA DEM
Director



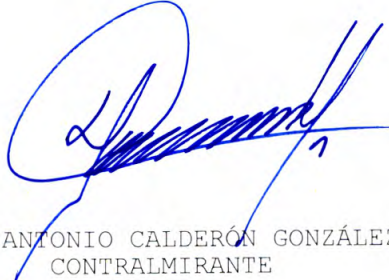
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
MAYOR PA. DEM
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
SECRETARIO